



BIENVENIDA

La institución educativa privada Henri La Fontaine, nace para responder la necesidad de la población en el distrito de Comas, de contar con una escuela que imparta una educación de calidad que brinde formación humanista y científica; así mismo que cuente con una infraestructura moderna, adecuada y que brinde seguridad a los estudiantes, además que tenga como eje fundamental el uso de la tecnología aplicada a la educación. Se dio inicio a su funcionamiento en el año 2010, mediante RDR N° 1196, bajo la gestión de su promotora Sra. Luz Genoveva Chinen Nakandakare, la directora general Lic. Graciela Maribel Villanueva Candiotti y, el director académico Lic. Walter Aguirre Flores.

Comenzar un nuevo año escolar 2022, trae consigo desafíos, responsabilidades, retos tanto para los alumnos como para los docentes, directivos y padres de familia, sin embargo, el regreso a las actividades escolares, representa una nueva oportunidad para construir, renovar, crecer, aprender; para que nuestros estudiantes se sigan formando como personas responsables, preparadas para afrontar el futuro con las mayores garantías de éxito. Una nueva oportunidad para alcanzar las metas y objetivos propuestos, pero sobre todo para formar verdaderos seres humanos y futuros profesionales que contribuirán al fortalecimiento de la Nación.

Regresando de un período, de dos años académicos virtuales, debido a la emergencia sanitaria a nivel mundial por el covid-19 y, habiendo asumido la Institución Educativa Henri la Fontaine, con responsabilidad el reto de garantizar la continuidad del servicio educativo, nuestros docentes reforzaron sus conocimientos tecnológicos con capacitaciones permanentes para lograr que nuestros estudiantes reciban una educación de calidad de acorde a las exigencias de una sociedad en transformación.

Padres de familia los invitamos a transmitir una gran dosis de amor, confianza, sueños, metas y, sobre todo, mucho apoyo a sus hijos, para que juntos formemos excelentes ciudadanos.

DIRECCIÓN



BOLETÍN INFORMATIVO - MATRÍCULA 2023

1. PERFIL DEL ESTUDIANTE EGRESADO

- a) Afirman su identidad.
- b) Ejercen su ciudadanía.
- c) Muestran respeto y tolerancia por las creencias y expresiones religiosas.
- d) Aprecian artísticamente y crean producciones.
- e) Se comunican en castellano y en inglés como segunda lengua.
- f) Indagan y comprenden el mundo físico que los rodea.
- g) Interpretan la realidad y toman decisiones a partir de conocimientos matemáticos.
- h) Aprovechan, reflexiva y responsablemente las tecnologías de información y de la comunicación (TIC).
- i) Gestionan sus aprendizajes de manera autónoma.
- j) Se comunican y participan desarrollando sus habilidades sociales.

2. PROPUESTA EDUCATIVA

- a) La propuesta educativa se encuentra en el portal web del colegio.

Visítenos en [http://iephenrilafontaine.edu.pe/nuestra propuesta](http://iephenrilafontaine.edu.pe/nuestra_propuesta)

3. PLAN CURRICULAR, REGLAMENTO INTERNO

El plan de estudio se encuentra en el portal web del colegio.

Visítenos en <http://iephenrilafontaine.edu.pe/>

4. SISTEMA DE EVALUACIÓN

LINEAMIENTOS DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DE LAS

COMPETENCIAS:

La evaluación se realiza teniendo como centro al estudiante y reforzando su autoestima, el docente promueve en el estudiante el desarrollo y valora su esfuerzo de su aprendizaje, motivando a seguir aprendiendo.



La determinación del nivel del logro de la competencia se realiza con evidencias de aprendizaje, analizando los avances y dificultades que tiene el estudiante en dicha competencia.

La comunicación con el estudiante y el padre de familia es un elemento clave para la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

La evaluación es, un instrumento educativo de tal importancia que no se puede avanzar, sin contar con él. Se realiza en forma continua y permanente empleando diversos instrumentos de evaluación: rúbricas, listas de cotejo, evaluaciones escritas, entre otros.

Los estudiantes del nivel inicial, son evaluados de manera integral y permanente, en las áreas de comunicación, matemáticas, personal social, ciencia y tecnología, psicomotricidad e inglés; utilizando diversos instrumentos de evaluación.

A partir del primer grado de primaria hasta 5to año de secundaria, los estudiantes serán evaluados al final de cada bimestre en las áreas principales: matemática, comunicación, personal social, ciencia y tecnología, inglés y cómputo.

Los resultados del proceso de evaluación se informarán al padre de familia al finalizar cada bimestre, a través del reporte de evaluaciones por la intranet (CUBICOL).

Los estudiantes de 4to y 5to de secundaria participarán en simulacros de exámenes de admisión, periódicamente.

En el proceso de evaluación, se calificará de la siguiente manera:

- a) Nivel inicial, nivel primario y nivel secundaria (1º, 2º, 3º y 4º), se realizará empleando la escala literal:

AD	A	B	C
-----------	----------	----------	----------

- b) Nivel secundaria (5º año), se realizará de acuerdo a las normas que regirán el año escolar 2023.

En el nivel inicial, nivel primario y nivel secundario (1º, 2º, 3º y 4º), la nota anual de cada área está determinada por la nota obtenida en el último bimestre, de acuerdo a la normativa vigente.



LINEAMIENTOS DE EVALUACIÓN DE LA CONDUCTA:

De acuerdo a la propuesta del Currículo Nacional vigente, la evaluación de la conducta en el nivel inicial, primaria y secundaria está incluido en el proceso de evaluación del desarrollo de las competencias de cada área.

5. TUTORÍA

La tutoría comprende un conjunto de procedimientos que, a través del acompañamiento, busca que los estudiantes reciban orientación socio afectiva.

La tutoría forma parte de la acción educativa y es inseparable del proceso de aprendizaje, y por ello nuestro Plan Tutorial es coherente con los principios y criterios educativos establecidos en el Proyecto Educativo Institucional y los lineamientos de la axiología del colegio.

La labor tutorial es una tarea de todo el profesorado, con carácter más específico la desarrolla el profesor tutor, en coordinación con la dirección y el departamento psicopedagógico, con sus estudiantes y padres de familia.

6. SERVICIOS:

a. Departamento Psicopedagógico:

Se encarga de apoyar y evaluar a toda la población escolar, orientando en forma permanente a la comunidad educativa, para facilitar el desarrollo óptimo de nuestros estudiantes y padres de familia. Sirve de fuente consultiva, de derivación y asesoramiento en el desarrollo formativo y psicológico a través de distintos programas que, buscan promover la salud mental y emocional, bienestar psicológico integral y el buen clima institucional.

b. Seguro Contra Accidentes

El seguro protege a todos nuestros estudiantes contra el riesgo de accidentes dentro o fuera del colegio. La cobertura es las 24 horas del día,

Este seguro cuenta con una amplia red de clínicas privadas afiliadas en todo el país. El listado de las clínicas será enviado vía intranet (Cubicol).

b. Prevención Y Monitoreo ante El Coronavirus (Covid-19)

La I.E.P. HENRI LA FONTAINE, cuenta con un PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN Y MONITOREO ANTE EL CORONAVIRUS (COVID-19), en la que se establece las medidas de seguridad sanitarias dispuestas por las autoridades del Ministerio de Salud y el Ministerio de Educación.



d. Comedor

El comedor del colegio brinda servicio, exclusivamente a todos los estudiantes, docentes y, personal administrativo del colegio en horarios especiales,

Todos los estudiantes pueden hacer uso del comedor en horario de lonchera o almuerzo, El concesionario ofrece diariamente un menú balanceado a toda la comunidad educativa.

e. Tópico

El tópico brinda los primeros auxilios a la comunidad educativa, durante el horario escolar.

- Se brinda atención básica de primeros auxilios estabilizando al estudiante afectado, en coordinación directa con los padres de familia.
- El tópico deriva a todo estudiante accidentado, a las clínicas que el seguro brinda.
- Se realizan charlas a los estudiantes, de prevención y orientación sobre enfermedades específicas, en coordinación con el centro de salud de la comunidad.

7. PROYECCIÓN DE VACANTES Y NÚMERO DE ALUMNOS POR AULA 2023.

NIVEL INICIAL:

AULA/GRADO	AFORO	VACANTE
3 AÑOS HONESTY KIDS	18	16
3 AÑOS HAPPY KIDS	18	15
4 AÑOS WINNERS KIDS	20	3
4 AÑOS GENEROUS KIDS	20	2
4 AÑOS FRIENDLY KIDS	20	20
5 AÑO LOVELY KIDS	20	NO HAY VACANTE
5 AÑOS SOLIDARITY KIDS	20	NO HAY VACANTE
5 AÑOS KIND KIDS	20	20

**NIVEL PRIMARIA:**

AULA/GRADO	AFORO	VACANTE
1° FRIENDCHIP	28	9
1° SINCERITY	28	28
2° GENEROSITY	28	15
2° PERSEVERANCE	28	5
2° RESPECT	28	4
3° CHARITY	28	NO HAY VACANTE
3° HARMONY	28	1
4° PUNCTUALITY	28	2
4° TOLERANCE	28	2
5° HAPPINESS	28	NO HAY VACANTE
5° LOYALTY	28	NO HAY VACANTE
6° WISDOM	28	7
6° JUSTICE	28	9

NIVEL SECUNDARIA:

AULA/GRADO	AFORO	VACANTE
1° MARTÍN ADÁN	28	8
1° RICARDO PALMA	28	5
2° MARIANO MELGAR	28	5
2° CESAR VALLEJO	28	4
3° CLORINDA MATTO DE TURNER	28	13
3° BLANCA VARELA	28	10
4° MARIO VARGAS LLOSA	28	5
4° ABRAHAM VALDELOMAR	28	8
5° JULIO RAMON RIBEYRO	28	1

8. CONDICIONES ECONÓMICAS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA MATRÍCULA 2023

El Colegio de acuerdo a lo establecido en: el Decreto Supremo N°005-2021 MINEDU y de la Ley de Centros Educativos Privados N°26549, concordante con el Artículo 5° de la Ley de Promoción de la Inversión en la Educación, Decreto Legislativo 882, el Artículo 1° de la Ley de Protección a la Economía Familiar frente al pago de pensiones N°27665 y el Artículo 75° de Código de Protección y defensa del Consumidor – Ley N°29571, presenta las condiciones económicas 2023 referidas a la prestación de servicios educativos que brinda el colegio Henri La Fontaine con R.U.C. N° 20523315529, creado con R.D.R. N° 1196, licencia de



funcionamiento Certificado N° 002017, la **Institución Educativa Privada “HENRI LA FONTAINE”** cobrará en el 2023:

PRECIOS DEL SERVICIO EDUCATIVO 2023 – PRESENCIAL Y/O SEMIPRESENCIAL	
Nivel Inicial	
Pago anual dividido en 11 cuotas	S/.5929.00
Cuota matrícula 2023	S/.539.00
10 cuotas mensuales de	S/.539.00
Nivel primaria	
Pago anual divididos en 11 cuotas	S/.6149.00
Cuota matrícula 2023	S/.559.00
10 cuotas mensuales de	S/.559.00
Nivel secundaria	
Pago anual divididos en 11 cuotas	S/.6479.00
Cuota matrícula 2023	S/.589.00
10 cuotas mensuales de	S/.589.00

INFORMACIÓN HISTÓRICA DE PENSIONES, MATRÍCULA Y CUOTA DE INGRESO

NIVEL	2023		2022		2021		2020		2019
	PRECIO NORMAL S/.	PRECIO NORMAL S/.	PRECIO POR PANDEMIA S/.	PRECIO NORMAL S/.	PRECIO POR PANDEMIA S/.	PRECIO NORMAL S/.	PRECIO POR PANDEMIA S/.	PRECIO NORMAL S/.	
INICIAL (3,4Y 5 AÑOS)	539.00	499.00	399.2	490.00	392.00	490.00	392.00	490.00	
1° A 5° GRADO PRIMARIA	559.00	499.00	399.2	490.00	392.00	490.00	392.00	490.00	
6° GRADO PRIMARIA	559.00	549.00	439.2	536.00	428.8	536.00	428.8	536.00	
1RO A 5TO AÑO DE SECUNDARIA	589.00	549.00	439.2	536.00	428.8	536.00	428.8	536.00	
CUOTA DE INGRESO \$	--	--	--	--	--	\$230.00	--	\$230.00	

- ❖ La matrícula, es igual al precio de la pensión.
- ❖ La cuota de ingreso del año 2023 se exonera.

Nota:



- a) Por seguridad de la comunidad educativa en general, todos los pagos de matrícula y pensiones se realizarán en el Banco de Crédito (BCP) con la presentación del código del estudiante. No se aceptarán por ningún motivo cobros en efectivo en las instalaciones de la institución. Todos los pagos por estos conceptos se efectuarán en el BCP, entidad que aplicará una comisión de S. /3.60 (tres soles con sesenta céntimos), por cada pago que se realice en ventanilla, comisión que será asumida por los padres de familia.
- b) Los padres o tutores responsables de las pensiones que tengan más de una cuota de pensión pendiente de pago, deberán de acercarse a la dirección del colegio, para tratar los pagos pendientes.
- c) No habrá renovación del CONTRATO, si, no se matriculó en las fechas fijadas en el cronograma de matrícula 2023 (**pérdida de vacante**).
- d) El colegio no realizará aumento en el monto de las **pensiones** a menos que la economía nacional experimentara una fuerte devaluación que obligará a tomar esa medida como consecuencia de la inflación y/o aumento de precios de los bienes y servicios necesarios que afecten la continuidad de la prestación del servicio educativo, observando las disposiciones legales vigentes.
- e) Se retendrán los certificados correspondientes a los periodos no pagados.

9. DEL RÉGIMEN ECONÓMICO

De la matrícula: La matrícula se realizará de acuerdo al cronograma de matrícula 2023, y debe ser cancelado de manera íntegra. Bajo ningún motivo la IEP Henri La Fontaine aceptará adelantos por concepto de matrícula.

Fuera del plazo del cronograma de matrícula, no habrá lugar a reclamo por las vacantes de estudiantes no matriculados, teniendo el colegio la potestad de ofrecerlas para otros estudiantes del proceso de matrícula 2023. La matrícula será abonada en el Banco de Crédito del Perú (BCP).

Las cuotas de matrícula están destinadas al financiamiento del presupuesto de inversión, el mejoramiento de la infraestructura, del equipamiento educativo y los proyectos de desarrollo institucional.

De las pensiones de enseñanza: El colegio Henri La Fontaine cobrará un pago anual en el año 2023, dividido en 11 cuotas, la misma que será dividida en 1 (una) cuota de matrícula y 10 (diez) pensiones mensuales (desde marzo a diciembre). Las pensiones deberán ser pagadas puntualmente, es decir, deben **ser abonadas de acuerdo al cronograma de pago, en el Banco de Crédito del Perú (BCP)**.



CRONOGRAMA DE PAGO DE PENSIONES 2023

MES	ÚLTIMO DÍA DE PAGO
Marzo	31
Abril	30
Mayo	31
Junio	30
Julio	30
Agosto	31
Septiembre	30
Octubre	31
Noviembre	30
Diciembre	19

De la devolución de la cuota de ingreso,

1.- FÓRMULA PARA EL CÁLCULO DE DEVOLUCIÓN DE CUOTA DE INGRESO

$$MD = \frac{\left(\frac{CI}{NGEBR} * NGF\right) - \left(\frac{CI}{NGEBR} * TD * NGE\right)}{(1 + \pi p)^{NGE}} - DA \dots (1)$$



R.D.R. Nº 1196

De acuerdo con lo establecido en el numeral 16.6 del artículo 16 de la Ley, el MINEDU, determina la fórmula de cálculo para la devolución de la cuota de ingreso. En ese sentido, a continuación, se expresan la fórmula de devolución de la cuota de ingreso y la fórmula de la cuota por reingreso. a). - Fórmula de devolución: Donde:

MD: Monto final de la devolución.

CI: Monto de la cuota de ingreso.

NGEBR: Número de grados (año lectivo o periodo promocional) que le faltaban completar al/ a la estudiante para culminar su formación al momento del pago de la cuota de ingreso.

NGF: Número de grados que le faltan cursar al/a la estudiante para finalizar su formación, al momento de solicitar la devolución de la cuota de ingreso. TD: Tasa de depreciación por concepto de uso "otros bienes del activo fijo" establecida en La Ley de Impuesto a la Renta y su Reglamento.

NGE: Número de grados estudiados por el/la estudiante en la IE privada, incluyendo el grado vigente al momento de la presentación de la solicitud de devolución.

DA: Deuda pendiente por parte de los padres y/o madres de familia o la persona a cargo de la tutela o representación legal del/ de la estudiante (en caso este sea menor de edad) o al/a la propio/a estudiante (en caso este sea mayor de edad y/o tenga capacidad de ejercicio) a la IE privada. TIP: Tasa de inflación promedio de los últimos cinco años. b). - Descripción de la fórmula de monto de devolución:

-La primera parte se refiere a la devolución de la cuota de ingreso de forma proporcional al tiempo de permanencia del/ de la estudiante. La cual es representada por la siguiente fórmula:

$$MB = \frac{CI}{NGEBR} * NGF \dots \dots (2)$$

En la ecuación (2) la cuota de ingreso es dividida entre el número de grados que al/la estudiante le faltaba cursar para culminar sus estudios al momento del pago de la cuota. Obteniendo así la proporción de cuota correspondiente a cada año lectivo o periodo promocional. Posteriormente, este monto es multiplicado por el número de grados que le faltan cursar al/a la estudiante al momento de solicitar la devolución de la cuota de ingreso, para así obtener el monto de devolución bruto (MB).

-La segunda parte es el descuento por concepto de depreciación causada por el uso del mobiliario, equipamiento e infraestructura del establecimiento educativo por parte del/ de la estudiante. La tasa propuesta es de 10% anual, la cual es la tasa correspondiente a "otros bienes del activo fijo" establecida en La Ley de Impuesto a la Renta y su Reglamento. Esta depreciación es expresada por la siguiente ecuación:



R.D.R. Nº 1196

$$D = \frac{CI}{NGEBR} * TD * NGE \dots \dots (3)$$

Como se observa en la expresión, la depreciación (D) está en función de la proporción de la cuota de ingreso por lectivo o periodo promocional, del número de grados que el/la estudiante ha estudiado en la IE y la tasa de depreciación.

-La tercera parte que presenta en la ecuación (1) es expresada por:

$$DI = (1 + \pi p)^{NGE} \dots \dots (4)$$

Donde DI es el descuento intertemporal y se compone por la inflación y el número de periodos que el/la estudiante se encontró estudiando en la IE privada (incluyendo el periodo en curso). Representando de esta manera la pérdida de valor del dinero pagado en la cuota de ingreso mientras el/la estudiante estuvo estudiando en la IE.

Por último, el monto final a devolver considera el descuento en caso de que el padre y/o madre de familia o apoderado o el propio estudiante en caso sean mayor de edad o tenga capacidad de ejercicio presente una deuda por pagar con la IE. iv. Considerando la aplicación de la fórmula debe tomarse en cuenta que en los supuestos en los que el cálculo arroje un resultado negativo este se deberá considerar igual a 0.

2. FÓRMULA PARA EL CÁLCULO DE LA CUOTA DE REINGRESO:

La fórmula de la cuota de reingreso sigue el principio de proporcionalidad de la cuota de ingreso pagada en el primer momento en que se hizo el pago de la cuota de matrícula del/de la estudiante, siendo la que se expresa de la siguiente forma:

$$MR = \frac{CI}{NGEBR} * NGR \dots \dots (5)$$

Donde:

MR: Monto final de reingreso.

CI: Monto de la cuota de ingreso.



R.D.R. Nº 1196

NGEBR: Número de grados (año lectivo o periodo promocional) que le faltaban completar al/a la estudiante para culminar su formación al momento del pago de la cuota de ingreso.

NGR: Número de grados que le faltan cursar al/a la estudiante para finalizar su formación, al momento de solicitar el reingreso.

3. Aplicación de la fórmula

Para el caso del monto de devolución, se plantea el siguiente ejemplo: Se contrató el servicio de Educación Básica Regular el primer grado de primaria, y se pagó S/ XXXXXXXX soles por concepto de cuota de ingreso. Al sexto mes del referido grado, el padre de familia decide trasladar a su menor hijo, por lo cual solicita la devolución de la cuota de ingreso. i) Parámetros para considerar, según la fórmula:

Parámetros	Valor
CI: Cuota de ingreso	11000
NGEBR: Número de grados por estudiar al momento de pagar la CI	11

Parámetros	Valor
NGF: Número de grados por estudiar al momento de solicitar devolución	10
NGE: Número de grados estudiados por el estudiante en la IE privada, incluyendo el grado vigente al momento de la presentación de la solicitud de devolución	1
TD: Tasa de depreciación	10%
π : Tasa de inflación promedio últimos 5 años	2,6%
DA: Deuda pendiente	0

ii) Aplicación de la fórmula:



R.D.R. Nº 1196

$$MD = \frac{\left(\frac{CI}{NGEBR} * NGE\right) - \left(\frac{CI}{NGEBR} * TD * NGE\right)}{(1 + \pi p)^{NGE}} - DA$$

Reemplazando los valores:

$$\frac{\left(\frac{11000}{11} * 10\right) - \left(\frac{11000}{11} * 10\% * 1\right)}{(1 + 2.6\%)^1} - 0$$

Monto de devolución	9 649
---------------------	-------

Para el caso de reingreso, si la cuota de ingreso fue devuelta al momento del retiro o traslado voluntario del/de la estudiante, la nueva cuota de ingreso se calcula de manera proporcional al nivel o ciclo, grado o edad de estudio pendiente o pendientes de conclusión.

Siguiendo el ejemplo anterior, si él o /la estudiante que se retiró del colegio en

primer grado de primaria y luego desea regresar a este mismo colegio en segundo de secundaria, la cual cumplió con la devolución de la cuota de ingreso, la nueva cuota de ingreso a pagar por el reingreso se calcula de acuerdo con la fórmula establecida.

i) Parámetros para considerar, según la fórmula:

Parámetros	Valor
CI: Cuota de ingreso	11000
NGEBR: Número de grados por estudiar al momento de pagar la CI	11
NGR: Número de grados por estudiar	4

ii) Aplicación de la fórmula:



R.D.R. Nº 1196

$$MR = \frac{CI}{NGEBR} * NGR$$

Reemplazando los valores:

$$MR = \frac{11000}{11} * 4$$

Nueva cuota de ingreso	4000
------------------------	------

10. PROCESO DE MATRÍCULA 2023: INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA

a). - REQUISITOS PARA EL INGRESO DE NUEVOS ESTUDIANTES

EDAD MÍNIMA PARA EL NIVEL INICIAL
<input type="checkbox"/> Ingreso a inicial de 3: 3 años cumplidos al 31 de marzo de 2023
<input type="checkbox"/> Ingreso a inicial de 4 : 4 años cumplidos al 31 de marzo de 2023
<input type="checkbox"/> Ingreso a inicial de 5: 5 años cumplidos al 31 de marzo de 2023
EDAD MÍNIMA PARA EL PRIMER GRADO DE PRIMARIA
<input type="checkbox"/> 6 años cumplidos al 31 de marzo de 2023
PROCESO DE INGRESO
<input type="checkbox"/> Libreta, o reporte de notas del año 2022
<input type="checkbox"/> Copia del DNI del estudiante
<input type="checkbox"/> Copia del DNI del padre y de la madre del estudiante.



R.D.R. Nº 1196

Nº	DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA MATRÍCULA 2023
01	Ficha única de matrícula con el código del estudiante (alumnos nuevos).
02	Código modular del colegio de procedencia.
03	Constancia de matrícula del sistema SIAGIE.
04	Resolución de Traslado
05	Certificado de estudios (original).
06	Constancia de no adeudo
07	Copia de la partida de nacimiento del estudiante.
08	Declaración jurada de la entrega de documentos.
09	Tres fotos tamaño carnet.
10	Dos micas tamaño oficio.
11	Tarjeta de control de vacunas 3 y 4 años
12	Tarjeta de control de vacunas covid-19 (todos los estudiantes de los tres niveles, según el programa de vacunación que disponga el gobierno central)
13	Presentación del Boucher de Pago por Concepto de Matrícula

b). - PROCESO DE MATRÍCULA 2023 PARA ESTUDIANTES DE LA IEP HENRI LA FONTAINE

Durante el proceso de matrícula, la Institución Educativa Privada “**HENRI LA FONTAINE**”, brinda la información sobre el proceso de matrícula ajustándose a las normas vigentes. Los padres de familia son responsables de la ratificación y de la matrícula de sus menores hijos(as).

En el año 2023, la matrícula, es un acto que el padre, madre y/o apoderado deberá realizarlo de forma presencial, dentro de los plazos establecidos.

Vencido los plazos la IEP. “HENRI LA FONTAINE” dispondrá de la vacante.

□ IMPORTANTE

a). - El acto de matrícula es un proceso por el cual el padre, madre de familia y/o apoderado se integra formalmente a la Institución Educativa Privada “**HENRI LA FONTAINE**” incorporando a su hijo en el grado de estudios que le corresponde cursar; a partir de ese momento, conlleva la aceptación de los



R.D.R. Nº 1196

finas, axiología y reglamento de la Institución. El padre, madre de familia y/o apoderado velará porque su hijo (a) demuestre un comportamiento coherente con los principios y normas que rigen a nuestra institución. El proceso de matrícula se efectúa de la siguiente manera.

I. PRESENCIAL:

- a) Se considera formalmente matriculado al estudiante, cuando el padre de familia y/o apoderado, haga entrega del contrato de matrícula y ficha de actualización de datos, en la secretaría del colegio incluyendo la copia del Boucher de pago de matrícula.
- b) El contrato de matrícula y la ficha de actualización de datos, deberá ser descargado de la intranet (cubicol) e impreso. Se deberá llenar los datos solicitados con letra legible y firmado por los padres.
- c) El contrato de matrícula y la ficha de actualización de datos, será entregado de manera presencial en las instalaciones del colegio (secretaría), previa cita (un día antes), respetando las medidas de bioseguridad.

II. REQUISITOS GENERALES

➤ REQUISITOS GENERALES

Nº	DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA MATRÍCULA 2023
1	Entregar a la secretaria del colegio, firmado el contrato de prestación de servicios educativos y la ficha de actualización de datos, de forma personal (previa cita).
2	Boucher de Pago por concepto de matricula
3	Fotocopia del DNI (actualizado del estudiante y de los padres de familia).
4	Tres fotos tamaño carnet.
5	Certificado de estudio 2022 (alumnos nuevos)
6	Carta poder con firma legalizada (en caso del apoderado)
7	Tarjeta de control de vacunas, niños de 3 y 4 años
8	Tarjeta de control de vacunas covid-19 (todos los estudiantes de los tres niveles, según el programa de vacunación que disponga el gobierno central)

Nota:

- 1.- Los traslados de matrícula proceden hasta el término del tercer bimestre lectivo.
- 2.- Los traslados del educando se realizará previa presentación de la constancia de vacantes otorgada y firmada, por el Director de la Institución Educativa de destino, PREVA VERIFICACIÓN DEL SIAGIE.
- 3.- Los estudiantes con áreas desaprobadas, a la fecha de la matrícula; deberán sujetarse a la **NORMATIVA VIGENTE**.
- 4.- Todos los estudiantes cuyos padres y/o apoderado mantienen a la fecha de matrícula pagos pendientes de pensión por derecho de enseñanza del año escolar 2022, deben solicitar cita con Dirección para buscar una ruta de solución.
- 5.- De acuerdo a la Ley 27665 "Ley de Protección a la Economía Familiar respecto al pago de pensiones en Centros y Programas Educativos Privados", el cual señala



R.D.R. N° 1196

que: las instituciones educativas pueden retener los certificados correspondientes al período no pagado, siempre que se haya informado adecuadamente de esto a los usuarios al momento de la matrícula.

➤ **PARA TRASLADOS A OTRA INSTITUCIÓN EDUCATIVA**

Requisito para el traslado a otra Institución Educativa, será la Constancia de Vacante emitida por la I.E. de destino y solo lo podrá solicitar quién matriculó al estudiante, salvo se exhiba una sentencia de tenencia en copia certificada.

➤ **DEL ACCESO Y PERMANENCIA EN LA IEP (DS N°005-2021-MINEDU)**

Artículo 52.2, “La IEP, no puede matricular o aceptar al /a estudiante que no reúne los requisitos establecidos en la normativa expedida por el MINEDU”

Artículo 53.1, “La IEP y los usuarios (as) pueden suscribir, antes del inicio del año lectivo o período o promocional durante el proceso de matrícula un contrato o acuerdo privado bajo la formalidad que determine las partes, con la finalidad de establecer las condiciones de la prestación de los servicios educativos y las correspondientes obligaciones que se genere; dicho contrato o convenio debe ajustarse a la normativa vigente, aplicándosele lo establecido en el artículo 1315 del Código Civil, cuando corresponda”

Artículo 53.2, “La IEP puede negarse a realizar el proceso de matrícula para la continuidad del siguiente año lectivo o período promocional, en caso que los padres y/o madre de familia, a cargo de la tutela o representación del /la estudiante (en caso sea menor de edad) o el /la propio estudiante (en caso sea mayor de edad y/o tenga capacidad de ejercicio) hubieran incumplido con las obligaciones de índole económico pactadas en el contrato o acuerdo suscrito, según la frecuencia establecida en éste, siempre que ello hubiere sido pactado en el citado contrato o acuerdo. La IEP debe asegurar que el/la usuaria(a), cuente con el acceso a las condiciones pactadas en el contrato o acuerdo suscrito por un medio físico y/o virtual que garantice su eficaz conocimiento”,

Artículo 53.3, “La IEP debe informar 30 días calendarios antes de finalizar el año lectivo o período promocional sobre la no continuidad del servicio lectivo, como consecuencia de los incumplimientos señalados en el párrafo anterior, con la finalidad de salvaguardar el bienestar del /de la estudiante y garantizar su oportuno traslado en otra IE. En caso el/la usuaria(a) del servicio no tome conocimiento, la IEP debe realizar el proceso de matrícula del siguiente año lectivo o período promocional



R.D.R. Nº 1196

11.- OBLIGACIONES DEL PADRE DE FAMILIA, TUTOR O APODERADO.

- a) Participar activamente en el proceso educativo de su menor hijo(a) como son: actividades académicas (presente en el momento de la matrícula, reporte de notas, asistir a las reuniones convocadas por los directivos, profesores y/o departamento de psicología, tutor, etc.), seguir las recomendaciones dadas por las autoridades del colegio (director, docente tutor y psicóloga), actividades formativas (escuela de padres); y actividades recreativas.
- b) Cumplir obligaciones y recomendaciones asumidas en los casos de terapias: conductuales, de lenguaje, ocupacionales, habilidades sociales, familiares, etc.; y presentación de los informes de acompañamientos externos de su menor hijo o hija, en las fechas solicitadas por el departamento de psicología del colegio.
- c) Cumplir oportunamente con el pago de las pensiones escolares conforme al cronograma de pensiones que se le entregó e informó al finalizar el año escolar 2022, antes y durante el proceso de matrícula del año lectivo 2023.
- d) Apoyar el cumplimiento de las normas de convivencia escolar
- e) Asistir a las citaciones que se le cursen por falta de pago de la pensión de enseñanza.
- f) Para el desarrollo de la buena **convivencia** escolar el colegio se sujeta al D.S. Nº 004-2018 MINEDU.

12.- ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

CRONOGRAMA DE MATRÍCULA – 2023

NIVELES	FECHAS
Inicial – Primaria - Secundaria	Del 16 de diciembre 2021, al 31 de enero 2023

Con la finalidad de optimizar la organización de nuestro colegio en relación a la demanda de estudiantes nuevos:

1. A partir del 1 de febrero del 2023 la institución educativa hará uso de la vacante de los alumnos no matriculados.
2. Los padres de familia, que ratifiquen su matrícula con antelación, tienen la OPCIÓN de cancelar su matrícula 2023, del 1º de diciembre al 15 de diciembre 2022, se harán acreedores de un polo institucional.



R.D.R. Nº 1196

3. La presentación del formato de INFORMACIÓN PARA LA RATIFICACIÓN DE MATRÍCULA 2022, no indica que el estudiante se encuentre matriculado,
4. Para que el estudiante esté matriculado, el padre de familia o apoderado, tendrá que asistir de manera presencial a las instalaciones del colegio (secretaría), previa cita (un día antes), respetando las medidas de bioseguridad; y entregar el contrato de prestación de servicio educativo debidamente y la ficha de actualización de datos, llenado y firmado, acompañado del baucher de pago de matrícula.

HORARIO DE ATENCIÓN 2022

Lunes a Viernes	de 8:00 a 1:00 p.m	2:00 a 3:00 p.m.
Sábados	de 8:00 a 12:00.m	

Nota. - Los padres de familia y/o apoderado, que no hayan sacado cita, no serán atendidos. Todo ello por medidas de bioseguridad.

13. HORARIO DE CLASES:

a. PRESENCIAL

NIVEL	HORO DE INGRESO	HORA DE SALIDA
INICIAL 3 AÑOS	8:00 – 8:30 a.m.	12:40 p.m.
INICIAL 4 AÑOS	8:00 a.m.	12:50 p.m.
INICIAL 5 AÑOS	8:00 a.m.	1:00 p.m.
PRIMARIA 1°, 2°, 3°, 4°, 5° GRADO	7:15 a.m.	2:25 p.m.
PRIMARIA 6° GRADO	7:15 a.m.	3:25 p.m.
SECUNDARIA - 1° A 3° AÑO	7:15 a.m.	3:25 p.m.
SECUNDARIA – 4° A 5° AÑO	7:15 a.m.	4:10 p.m.



R.D.R. Nº 1196

CALENDARIZACIÓN DEL AÑO ESCOLAR 2023

BIMESTRE	SEMANA	FECHA	VACIONES
I	10	6 MARZO – 12 MAYO	13 MAYO – 21 MAYO
II	10	22 MAYO – 27 JULIO	28 JULIO – 6 AGOSTO
III	9	7 AGOSTO – 6 OCTUBRE	7 OCTUBRE – 15 OCTUBRE
IV	9	16 OCTUBRE – 15 DICIEMBRE	-
CALUSURA	-	22 DICIEMBRE	-
SEMANA DE GESTIÓN	2	18 DICIEMBRE – 29 DICIEMBRE	-

INICIO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS 2023:

6 DE MARZO



R.D.R. N° 1196